



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente, 5,00	
" " atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Viernes 28 de octubre de 1977

Núm. 129

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se anula la convocatoria de Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico Ginecólogo.

Convocado por esta Diputación Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico Ginecólogo, según anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 61, de fecha 23 de mayo de 1977, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 172, de fecha 20 de julio de 1977, en virtud de lo que dispone el Real Decreto de 2 de junio último, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local, como funcionarios de carrera, queda anulada la convocatoria, habida cuenta de que dicha vacante anunciada será provista por el personal que la sirve en la actualidad con la calidad de interino.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 21 de octubre de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3250

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Ledigos (Palencia)

Acordada por Decreto de 23 de septiembre de 1977, la concentración parcelaria en la zona de LEDIGOS (Palencia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 3 de noviembre de 1977 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los documentos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Ledigos con las modificaciones que en su día sean acordadas de conformidad con la legislación vigente; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 24 de octubre de 1977. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3251

Administración de Justicia

Juzgados de distrito

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 94/77, seguido en este Juzgado a instancia de Máximo Merino Tomillo, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Luis González Pino, vecino de Venta de Baños (Palencia), sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

SENTENCIA. — Palencia a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

te. El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 94/77, seguido a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Máximo Merino Tomillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, dirigido por el Letrado don Pascual Catón Catón, frente a don Luis González Pino, mayor de edad y vecino de Venta de Baños, que se halla en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre de don Máximo Merino Tomillo, frente a don Luis González Pino, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la suma de 24.340 pesetas, el interés legal del 4 por 100 de esa suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil si el actor no solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de servir de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Palencia a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva.—El Secretario, Gabino Pérez.

3081

BALTANAS

Cédula de citación

El Sr. Juez de esta localidad en providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el número 66/77, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día catorce de noviembre próximo y hora de las once cuarenta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de intenten valerse y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ignacio Baraja García, hijo de Demetrio y María, conductor del vehículo 9867-EC-69; Adelino Isabel, de 37 años, casado, hijo de Carlos e Isabel, conductor del vehículo 40-GA-46; Martins Fernands, de 52 años, casado, pintor, hijo de Joaquín y María, conductor

del vehículo 9761-QM-63; Alves Antero, de 38 años, casado, operario, hijo de Antonio e Idalina, conductor del vehículo 425-RS-91. y Joa Soares Escalada, de 44 años, casado, obrero, hijo de José Augusto y Elvira, conductor del vehículo 248-NQ-28, expido la presente en Baltanás a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3247

BALTANAS

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a María Otilia Correira Garra, de 28 años de edad, casada, doméstica, hija de Manuel y María Lourdes y José Manuel Pereira, de 31 años, casado, pintor, hijo de Antero Augusto y Cándida, en ignorado paradero, para que el día catorce de noviembre próximo y hora de las once treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 61/77 contra el último citado, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3248

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia**

Convocatoria para proveer, mediante Oposición Libre, siete plazas vacantes de Guardias Municipales, en el grupo de Servicios Especiales. Policía Municipal de esta Corporación

Existiendo en la Plantilla General autorizada de este Ayuntamiento y en el Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Policía Municipal, SIETE PLAZAS vacantes de la clase de Guardias, se acuerda su provisión urgente, a tenor de las normas del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, mediante oposición libre y la publicación de la presente convocatoria.

La oposición se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y al Decreto 1.411/1968, de 27 de junio que regula el ingreso en la Función Pública y a las siguientes

BASES

I. — *Características de las plazas.*

1.1. El número de plazas a proveer se fija en SIETE, igual al número de vacantes existentes en la fecha de esta convocatoria, que pueden ser ampliadas con las que pueden resultar vacantes hasta la fecha de expiración del plazo de celebración de las pruebas de la oposición, como consecuencia de causas sobreenvenidas que alteren la Plantilla autorizada por el Ministerio del Interior.

1.2. Los aspirantes que resulten nombrados serán destinados, de acuerdo con las necesidades, a prestar los servicios en las diversas especialidades de vigilancia propias del Cuerpo, y, sin que el destino inicial, suponga en ningún caso adscripción definitiva al mismo.

1.3. Las plazas objeto de provisión están clasificadas como Funcionarios de carrera, a tenor del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto y por tanto sujetas a la regulación de haberes y derechos pasivos a través de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con límite de edad para el servicio de 65 años, en la forma dispuesta por el Decreto 784/1961, de 8 de mayo y por los Estatutos aprobados por la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1975.

II. — *Dotación de las plazas.*

2.1. El haber anual de estas plazas de Guardia Municipal es el fijado en el número 34 del Anexo del Decreto 2.056/1973, en la cuantía fijada por la O. M. de 11 de enero de 1977, por sueldo base, incentivo obligatorio y dos pagas extraordinarias de una mensualidad, más trienios del 7 por 100 de dicho sueldo base, y las asignaciones voluntarias acordadas por la Corporación y autorizadas por la Superioridad, por penosidad en el servicio y prolongación de jornada, que elevan la retribución íntegra anual en el presente ejercicio a 350.000 pesetas.

III. — *Condiciones de los aspirantes.*

3.1. Para tomar parte en la oposición y ostentar el cargo, se requiere:

a) Ser español, mayor de 21 años sin exceder de 35, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, fijado por la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La Administración municipal, podrá dispensar de este límite de edad a los que acrediten servicios computables prestados a la Administración Local siempre que, en todo caso, superen las pruebas físicas y el reconocimiento médico previo que demuestre su capacidad para el servicio activo.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios, ni haber sido separado por sanción o expediente del servicio del Estado o Administración Local, ni inhabilitado para ostentar cargos públicos.

d) Tener una talla no inferior a 1.700 (mil setecientos) milímetros y no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de sus funciones para lo cual se someterán al reconocimiento médico, eliminatorio, con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército, antes de comenzar los ejercicios de la oposición.

e) Haber cumplido el Servicio Militar o justificar estar exento del mismo.

f) Hallarse en posesión del Permiso de conducir vehículos de la clase B revisado y puesto al día según el Código de Circulación.

Se estimará como mérito por el Tribunal Calificador con mejora de 10 centésimas sobre la puntuación final obtenida por los opositores que superen el tercer ejercicio de la oposición, acreditar la posesión de permiso, actualizado, de conducir motocicletas (CLASE A 2).

g) Prometer acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, expresamente consignado en la solicitud de admisión.

IV. — Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo por instancia debidamente reintegrada y escrita de puño y letra por el interesado, que será dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y presentada en el Registro General de Secretaría dentro del plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de estas Bases en el "Boletín Oficial del Estado".

4.2. No será preciso aportar documentación y bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y que se comprometen a prometer acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, sin perjuicio de que puedan expresar en ellas cuantos méritos o conocimientos especiales estimen poseer en relación con el cargo a desempeñar.

V. — Admisión de opositores y designación del Tribunal.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública por medio de

anuncio fijado en el Tablón de la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la Comisión municipal Permanente que aprobará la lista definitiva que será objeto de publicación en la misma forma indicada para la provisional.

5.2. El Tribunal Calificador que ha de juzgar la oposición estará constituido en la forma que señala el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con la inclusión en el mismo de un Vocal Técnico designado por la Jefatura Provincial de Tráfico dada la índole de materias incluidas en el temario, y su composición se dará a conocer en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles a los efectos de recusación de sus miembros en los supuestos determinados en el art. 20 de la misma Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

VI. — Lugar y fecha de la oposición.

6.1. Los ejercicios de la oposición se celebrarán en el lugar o locales que se fijen previamente por el Tribunal Calificador en los días y hora que se darán a conocer en el repetido BOLETIN OFICIAL, efectuándose asimismo el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores en las pruebas que no sean comunes y que igualmente se hará público con una antelación mínima de quince días al inicio de las pruebas y que servirá de notificación a los aspirantes.

6.2. Las pruebas darán comienzo como mínimo dos meses después de la publicación de la convocatoria y antes de transcurrir ocho meses desde esta publicación.

VII. — Ejercicios y desarrollo de la oposición.

7.1. La oposición constará de las siguientes pruebas todas eliminatorias si no se alcanzan las puntuaciones mínimas en cada una.

1.^a Reconocimiento médico eliminatorio con arreglo al cuadro actualizado de exenciones del Servicio Militar. Se seguirá una pruebas gimnásticas, con saltos, carreras de velocidad y fondo, trepado, etc.

2.^a Ejercicio escrito que constará de escritura al dictado con corrección orto-

gráfica, desarrollo de pruebas de aritmética con operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales, sistema métrico decimal y redacción de un sencillo documento oficial (parte, atestado, croquis de situación de calles, etc.).

3.^a El ejercicio oral versará sobre lectura y contestar a preguntas que formulará el Tribunal sobre rudimentos de Geografía de España y de la Región, Monumentos, Autoridades y Organismos de la ciudad y conocimiento del callejero de la misma. Nociones sobre la Organización del Estado y de la Justicia, tratamientos y honores de Autoridades Civiles y Militares. Conocimiento de las Ordenanzas municipales y especialmente del Reglamento de la Policía Municipal. Libro tercero del Código Penal y Policía de espectáculos. Código de la circulación y normas de tráfico urbano.

Para el desarrollo de estas pruebas dispondrán los opositores de un tiempo de treinta minutos en cada parte del ejercicio.

7.2. Los llamamientos del Tribunal para la práctica de las pruebas, por el orden del sorteo celebrado con antelación, serán únicos, perdiendo todos los derechos el opositor, que por cualquier causa no comparezca al ser llamado.

VIII. — Calificación y propuesta del Tribunal.

8.1. La calificación de cada ejercicio, será hecha por el Tribunal con puntuación de 0 a 10 puntos entendiéndose eliminados los opositores que no alcancen la media de 5 puntos en cada uno de los ejercicios y sin derecho, por tanto, a pasar al siguiente.

8.2. Para la adopción de decisiones por el Tribunal será precisa la asistencia de más de la mitad de sus componentes y, al final de las pruebas, se elevará al Sr. Alcalde Presidente como Organismo competente, propuesta de nombramiento a favor de los siete opositores, o del número final de vacantes si se ampliara, que hubieran obtenido mejores calificaciones finales sin perjuicio de hacer relación adicional de los que hayan resultado aprobados y por su orden, para el supuesto de que los designados en primer lugar no reunieran las condiciones o no se posesionasen de la plaza definitivamente en cuyo caso pasarían por riguroso orden de puntuaciones y sucesivamente a cubrirlas.

Las calificaciones obtenidas por los opositores al final de cada ejercicio se harán públicas mediante anuncio del Tribunal, fijado en el lugar de celebración, para mejor conocimiento de los mismos.

IX. — Presentación de documentos y nombramiento.

9.1. Los opositores que resulten propuestos para su nombramiento, serán requeridos para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de la propuesta, aporten la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento, legalizado en su caso.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del Ayuntamiento de su residencia efectiva durante los dos últimos años.

d) Permiso de conducir automóviles de la CLASE B, o fotocopia autorizada por la Jefatura Provincial de Tráfico, que demuestre su vigencia, sin estar sujeto a procedimiento o retención por denuncia.

e) Los opositores que hubieren alegado la posesión del permiso de conducir motocicletas (CLASE A 2) para obtener mejora de calificación final, deberán aportar dicho documento con iguales requisitos, con anterioridad a la celebración del tercer ejercicio ante el Tribunal Calificador.

f) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto que le incapacite para ejercer el cargo, y ello, sin perjuicio de la facultad reservada a esta Administración de efectuar el reconocimiento previo y eliminatorio exigido en estas Bases.

g) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado u Organismos Públicos por resolución de Autoridad o Tribunal y de no estar incurso en causa del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Si alguno de ellos reúne la condición de funcionario en activo del Estado o de la Administración Local, estará exento de acreditar documentalmente las condiciones a), b), c), f) y g), sustituyéndola por certificado del Ministerio u Organismo que dependa con copia de su hoja de servicios.

9.2. Si dentro del indicado plazo y, salvo causas de fuerza mayor, apreciados a juicio de la Alcaldía, dejará de presentar la documentación o no reuniera las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado el opositor propuesto y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento a favor del opositor u opositores que ha-

ya obtenido mejor calificación entre los restantes aprobados.

9.3. El plazo de posesión y juramento del cargo, será de TREINTA DIAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento otorgado por la Alcaldía Presidencia, salvo eventual concesión por la misma de prórroga, a solicitud del interesado, entendiéndose que el opositor que no tome posesión en el plazo señalado o prorrogado, renuncia al empleo.

X. — Norma final.

10.1. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas Bases, rigiendo en lo no previsto, las normas generales del Reglamento de Funcionarios y el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio.

10.2. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en la forma prevista en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 19 de octubre de 1977. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

3240

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de un mes, el proyecto de Estudio de Detalle, presentado por don Ramón García Gómez, para la Ordenación Urbanística del solar de su propiedad, sito en la calle Romanceros, esquina a la calle Las Cantigas, de esta ciudad.

Palencia 21 de octubre de 1977. — El Secretario (ilegible).

3254

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de un mes, el proyecto de Estudio de Detalle, presentado por don Manuel González Blanco, para la Ordenación Urbanística del solar situado en avenida de Valladolid esquina a calle San José, de esta ciudad.

Palencia 22 de octubre de 1977. — El Secretario (ilegible).

3252

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Sección 1.ª, Negociado 1.º de este Excelentísimo Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por término de ocho días y a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones del Concurso a celebrar para contratar el Servicio de Desratización de la ciudad, aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 17 de octubre corriente.

Palencia 24 de octubre de 1977. — El Secretario (ilegible).

3266

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de un mes, el proyecto de Estudio de Detalle, presentado por don Jesús Merino Tejedo, como representante de la Cooperativa "Santo Toribio", para la Ordenación Urbanística de las parcelas 1, 2, 3 y 4 del Sector I-A del Polígono "Pan y Guindas", de esta ciudad.

Palencia 22 de octubre de 1977. — El Secretario (ilegible).

3267

AYUELA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayuéla 24 de octubre de 1977. — El Alcalde, Timoteo Fernández.

3228

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Buenavista de Valdavia 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Octavio Herrero.

3232

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo del Páramo 22 de octubre de 1977.—El Alcalde, Juan Miguel.

3241

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para acondicionamiento de varias calles y travesías de la C. L. P. 210. Acondicionamiento subida a la Iglesia y entorno Santa María del Castillo, abastecimiento y saneamiento en Rueda de Pisuerga y un barrio de Quintanaluenos y ampliación en los servicios de saneamiento y mejara del abastecimiento de agua en Cervera, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cervera de Pisuerga 26 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3257

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Congosto de Valdavia 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Jesús Vicente.

3245

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Jesús Vicente.

3237

FRESNO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo por este Ayuntamiento, relativo al grupo en

que quedan clasificados los cotos privados de caza de este término municipal, a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, como consecuencia de la Orden del Ministerio del Interior, de 15 de julio de 1977, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 g) del Real Decreto 3.250/1976, con lo cual queda ultimada la Ordenanza Fiscal número 6, sobre gastos suntuarios por cotos privados de caza, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de ampliación de dicha Ordenanza, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Fresno del Río 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Melchor Niño Martín.

3236

HUSILLOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Husillos 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, J. Gatón.

3249

LAGARTOS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1977, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lagartos 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, Julio del Amo.

3229

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las

horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Loma de Ucieza 22 de octubre de 1977.
—El Alcalde, Pedro Díez.

3226

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Imposición municipal sobre gastos suntuarios de cotos privados de caza.

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuecos de Valdeginate 24 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3262

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición de la misma, a efectos de liquidación del impuesto por valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Micieces de Ojeda 20 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3234

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto Técnico para las obras de "Reforma de la casa Consistorial de Monzón de Campos (Palencia)", redactado por el señor Arquitecto don Antonio Salvador Sáiz, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, al objeto de examen y posibles reclamaciones.

Monzón de Campos 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, A. de la Calle.

3233

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por don José y don Lorenzo Herrero Vallejo, se ha solicitado de este Ayuntamiento el arrendamiento de la parcela número 48, del polígono 7 del Catastro, sita en este término municipal y al pago de Las Tambas, perteneciente a los bienes de propios municipales y para destinarla a instalación de una piscifactoria.

El pleno municipal, en sesión de 3-10-1977, acordó someter dicha petición a información pública por el plazo de un mes a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen o se encuentren afectados, interesados o perjudicados por dicha petición y presentar las observaciones o reclamaciones que sobre la misma se estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de información pública.

Paredes de Nava 7 de octubre de 1977.
—El Alcalde (ilegible).

3046

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose solicitado por don José María González de la Cruz, adjudicatario del concurso tramitado para organización y celebración de los festejos taurinos celebrados con motivo de las fiestas del Señor del año actual, la devolución de la fianza definitiva constituida, de conformidad y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse ante este Ayuntamiento reclamaciones por quienes puedan creer tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado por la fianza cuya devolución se solicita.

Paredes de Nava 11 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3108

PINO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo por este Ayuntamiento relativo al grupo en que quedan clasificados los cotos privados de caza de este término municipal, a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, como consecuencia de la Orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1977, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 g) del Real Decreto 3.250/1976, con lo cual queda ultimada la Ordenanza Fiscal número 5 sobre gastos suntuarios por cotos privados de caza, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de ampliación de dicha Ordenanza, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Pino del Río 10 de octubre de 1977.—
El Alcalde, Florencio Luengo Santos.

3238

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Acordado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Piña de Campos 24 de octubre de 1977.
—El Alcalde, Melchor Doncel.

3246

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios números 1 de 1972, para obras de abastecimiento y distribución de aguas

y 1 de 1974, para obras de saneamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piña de Campos 24 de octubre de 1977.
—El Alcalde, Melchor Doncel.

3246

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la subasta-arriendo de las fincas rústicas propiedad de este municipio y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Piña de Campos 24 de octubre de 1977.
—El Alcalde, Melchor Doncel.

3246

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia 24 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3230

VALDERRABANO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen

Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valderrábano 24 de octubre de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

3231

VILLADA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de conducción de aguas al barrio Tras Eras, captación aguas abastecimiento domiciliario, instalación de teléfono rural en Pozuelos del Rey y Villelga, reparación del alumbrado público y valla Centro Subcomarcal de Higiene, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villada 24 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3264

VILLAMERIEL

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villameriel 24 de octubre de 1977. —
El Alcalde (ilegible).

3261

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, que-

dan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem sobre evacuación de aguas residuales al alcantarillado.

Idem sobre desagüe de canalones y goterales.

Idem sobre entradas de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos sin motor.

Idem sobre tránsito de animales por vías municipales.

Idem sobre perros.

Idem sobre escaparates y muestras y anuncios.

Idem sobre fachadas defectuosas.

Villamuriel de Cerrato 22 de octubre de 1977. — El Alcalde, G. García.

3244

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para llevar a cabo el arrendamiento de fincas rústicas de la propiedad de este Ayuntamiento.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a las siguientes normas:

1.^a OBETO Y TIPO DE LA MISMA.
—La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas bajo los tipos de licitación que a continuación se expresan:

1.—Finca rústica al pago de Valdeteillo, hoja 1, parcela 5, de una superficie de 35,82 áreas, con un tipo de licitación en concepto de renta anual de 200 ptas.

2.—Otra al pago de Las Payuelas, hoja 1, parcela 38, de una superficie de 42,13 áreas, con un tipo de licitación de 300 pesetas.

3.—Otra al pago de Valdistrezo, hoja 1, parcela 88, de una superficie de 2 hectáreas, 15 áreas y 60 centiáreas, con un tipo de licitación de 1.200 pesetas.

4.—Otra al pago de Gamonera, hoja 1, parcela 100, de una superficie de 82 áreas, con un tipo de licitación de 1.300 pesetas.

5.—Otra al pago de Pedazozo, hoja 2, parcela 13, de una superficie de 74,20 áreas, con un tipo de licitación de 1.200 pesetas.

6.—Otra al pago de Gustillo, hoja 3, parcela 27, de una superficie de 1 hectárea, 38 áreas y 18 centiáreas, con un tipo de licitación de 300 pesetas.

7.—Otra al pago de El Henal, hoja 4, parcela 55, de una superficie de 1 hectárea, 70 áreas y 37 centiáreas, con un tipo de licitación de 200 pesetas.

8.—Otra al pago de Cabañuelas, hoja 5, parcela 84, de una superficie de 16,53 áreas, con un tipo de licitación de 200 pesetas.

9.—Otra al pago de Camino de Villota, hoja 6, parcela 16, de una superficie de 77,05 áreas, con un tipo de licitación de 600 pesetas.

10.—Otra al pago de Matazce, hoja 7, parcela 111, de una superficie de 25,60 áreas, con un tipo de licitación de 150 pesetas.

11.—Otra al pago de Ambilla, hoja 6, parcela 5, de una superficie de 1 hectárea, 27 áreas y 37 centiáreas, con un tipo de licitación de 600 pesetas.

12.—Otra al pago de Valdecaballeros, hoja 6, parcela 44, de una superficie de 27,33 áreas, con un tipo de licitación de 200 pesetas.

13.—Otra al pago de Valdecirban, hoja 7, parcela 132, de una superficie de 1 hectárea, 97 áreas y 69 centiáreas, con un tipo de licitación de 800 pesetas.

14.—Otra al pago de Quintanas, hoja 8, parcela 117, de una superficie de 47,60 áreas, con un tipo de licitación de 500 pesetas.

15.—Otra al pago de Majadillas, hoja 7, parcela 138, de una superficie de 1 hectárea, 39 áreas y 16 centiáreas, con un tipo de licitación de 400 pesetas.

2.^a DURACION DEL CONTRATO. —El arrendamiento será por un período de seis años, que dará comienzo el día 1 de octubre de 1977 y terminará el 30 de septiembre de 1983.

3.^a PLIEGO DE CONDICIONES. —El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, hasta la celebración de la subasta.

4.^a GARANTIA. — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación para una anualidad, y la definitiva, en el 6 por 100 de la cantidad por que fue hecha la adjudicación, correspondiente también a una anualidad.

5.^a PRESENTACION DE PROPOSI-

CIONES. — Los sobres conteniendo las proposiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expirando dicho plazo el último de los veinte días hábiles a las trece horas.

6.^a CELEBRACION DE LA SUBASTA. — La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día inmediato hábil, una vez que transcurran veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años, estado, profesión, vecino de (.....), con domicilio en la calle, y con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete por medio de la presente proposición a tomar en arrendamiento por un período de seis años la finca sita en la hoja núm., parcela núm., de una superficie de, de la propiedad del Ayuntamiento de Villasila de Valdavia, por la cantidad de (en letra) pesetas en concepto de renta anual en cada uno de los seis años que dure el arrendamiento, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Villasila de Valdavia 4 de octubre de 1977.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

3000

VILLODRIGO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor

del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villodrigo 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

3235

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villameriel 24 de octubre de 1977.—El Presidente, Acacio del Collado.

3258

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE NUÑO PEREZ

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arenillas de Nuño Pérez 27 de octubre de 1977.—El Presidente, Alejandro Gutiérrez.

3259